

sede obrados y caso de vuelta acausa  
de la suspensión de la obra ha sido  
la saber que en el acto manifeste es  
amplia la figura o veinte y dos mil  
Naly según que el N.º Intendente lepre  
dura en el oficio en que lo responde en  
el ejercicio de Procurador, por lo que  
negativo se le manifieste queda se  
levado del cargo de la obra sin per  
juicio de responder de la cantidad  
que vuelta acausa y de las que por  
su morosidad ha quedado de obra,  
y desde luego se entreguen de su. se  
condicion los nombrados D. Celestino  
Buitrago y D. Juan Julián Oliva, dan  
do de todo cuenta al N.º Intendente

y Subdelegado

siendo varias las quejas de los vecinos  
por falta de labreros mediante que  
el construido por la Empresa de Beteta  
amara de la imposibilidad que en  
la construcción ofrece tiene la que  
cedando a la parte de abajo de la obra  
la vuelta estar siempre en seco, aun  
de la corporación se haga saber  
al Administrador de la ciudad en  
pura de Beteta que con el fin de  
ocurrir a una necesidad tan